



Resolución de Decanato 562 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por contratación de servicios de fumigación para prevención y control de plagas en las instalaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 327/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
21/08/2026

VISTO

La nota presentada por la Secretaria de Asuntos Institucionales, de Extensión y Estudiantiles de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, E.U. Carla PARRA, el día 6 de agosto de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la contratación de servicios de fumigación para prevención y control de plagas para las oficinas, aulas, y demás espacios de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a realizarse el día sábado 8 de agosto de 2.026, motivo de la urgencia sanitaria y prevención de casos de Dengue, Zika, Chikungunya, y eliminación de criaderos del Aedes aegypti.

Que se adjunta presupuesto de la firma "S&T SERVICIOS", proveedor habitual de la ciudad de Tartagal.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que, motivo de la urgencia, se realiza la contratación del servicio con la firma "S&T SERVICIOS".

Que las Facturas C N° 00003-00001859, del mencionado proveedor, se encuentra debidamente conformada por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

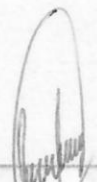
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$245.000,00), abonados a la firma "S&T SERVICIOS" de Silisque Sergio Gonzalo, CUIT N° 20-36677578-2, Responsable Monotributo, con domicilio en avenida Alberdi 1005 de la ciudad de Tartagal; en concepto de contratación de servicios de fumigación para prevención y control de plagas para las oficinas, aulas, y demás espacios de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por el monto que se consigna:

3.3.5 Limpieza, aseo y fumigación: PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$185.000,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.026; y 3.3.5 Limpieza, aseo y fumigación: PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00); a Fondos del Comedor Estudiantil de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.026.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a.